

DECRETO EXENTO N° 1206
05 MAR 2020
PARRAL,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Exento N° 93 de fecha 09 de Enero de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Certificado N° 2 con fecha 15/01/2020 y Certificado N° 4 con fecha 26/02/2020 por devolución de Subsidios de Incapacidad Laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba presupuesto DAEM año 2020.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de detalle cheque N° 322746 del Banco BCI, cheque N° 9950883 y cheque N° 9950623 del Banco Estado entregados por la Caja de Compensación los Andes correspondiente a Subsidios de Incapacidad Laboral, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Depto. de Educación sino al Departamento de Salud de la comuna de Parral.-
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$ 1.319.347.- (un millón trescientos diecinueve mil trescientos cuarenta y siete pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Enero y Febrero del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/MGM/KHO/LJC/bmg.
DISTRIBUCION:

1. Archivo Municipalidad; 2. Archivo Daem; 3. Sub-Depto. Finanzas; 4. Remuneraciones (2).-